



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

## ANUNCIO

Con fecha veintitrés de diciembre de 2016 el Sr. alcalde-Presidente ha dictado la presente resolución:

“” **DON FRANCISCO J. GOMEZ PEREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).**

**Decreto nº 813, 23 de diciembre de 2016**

**Departamento:** Secretaría General

**Expte.:** 73/SG/P/06/2016

**Asunto:** RENUNCIA AL PUESTO DE ENCARGADO DE OBRAS DEL CANDIDATO D. FRANCISCO JAVIER PIÑA GONZALEZ Y PROPONER PARA EL CITADO PUESTO PUESTO A D. FERMIN MUÑOZ SANCHEZ.

Visto que mediante Decreto nº 347, de 2 de junio de 2016 se aprobaba la convocatoria para proveer en régimen de contratación temporal por vacante de una plaza de Encargado de Vías y Obras, que otorgaba un plazo de veinte días naturales par la presentación de solicitudes de participación.

Visto que obra en el expediente Acta de constitución del Tribunal y corrección del ejercicio previsto en la convocatoria de fecha 06/09/2016, siendo necesario continuar con el procedimiento a fin de seleccionar y nombrar el aspirante que pueda desempeñar el puesto objeto de la convocatoria.

Vista la resolución nº 788 de fecha 12 de diciembre por el que se proponía para el puesto de Jefe de Encargado de Vías y Obras del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera a D. Francisco Javier Piña González al haber sido el candidato con mejor puntuación.

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2016, Registro de Entrada nº 5427 se presenta escrito por D. Francisco Javier Piña González renunciado al puesto de Encargado de Vías y Obras del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, por motivos personales.

Visto que el candidato que figura con el numero 2 en la lista definitiva de aprobados con mejor puntuación es D. Fermín Muñoz Sánchez.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las Bases de selección aprobadas y publicadas, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Aceptar la renuncia de D. Francisco Javier Piña González al puesto de Encargado de Vías y Obras del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

**SEGUNDO.-** Que por D. Fermín Muñoz Sánchez, siguiente candidato en la lista de aprobados con mejor puntuación, de acuerdo con la Cláusula Décimo Segunda, se deberá aportar en el plazo de cinco días hábiles contado desde la fecha en que se haga pública la presente resolución.

Copia compulsada del documento nacional de identidad.

Copia compulsada del título requerido para participar en el proceso selectivo.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias del servicio.

Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

**TERCERO.-** El resto de aspirante no propuestos para ocupar la plaza pasarán a formar parte de una bolsa de interinidad para el llamamiento y nombramiento, en su caso, como Encargado de de Vías y Obras en régimen de contratación laboral temporal, cuando ésta se halle vacante y no sea posible su provisión por medios legales atendiendo a las razones de urgencia y necesidad de los servicios de conformidad con la Clausula Décima Primera. La lista para formar parte de la citada bolsa por orden de puntuación es la siguiente:

- 1º.- D. Idelfonso Saavedra Ruiz
- 2º.- D. Ildfonso Pedro Ruiz Pajares
- 3º.- D. Mario Palomo Rondán
- 4.- D. Miguel Sarrias Poblete
- 5.- D. Juan José Gómez de la Torre
- 6.- D. Diego Romero García

**CUARTO.-** Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de anuncios y en la web corporativa, para general conocimiento, sin perjuicio de la relación de recursos que puedan formularse.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente d. Pascual L. Collado Saraiva, ante mi el Secretario General Acctal. D. Antonio Sarrias Sanjuán, que doy fe, en Jimena de la Frontera a 23 de diciembre de 2016.”””””

Contra la presente resolución podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Jimena de la Frontera a 23 de diciembre de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez



